
DOCTRINA

**DISCURSO EN MEMORIA DE
JULIO CABEZAS GACITÚA
ABOGADO PROCURADOR FISCAL DE IQUIQUE**

**Raúl Letelier Wartenberg
Presidente del Consejo de Defensa del Estado**

Miércoles 11 de octubre de 2023

Autoridades presentes, querida familia de nuestro Abogado Procurador Fiscal Julio Cabezas Gacitúa, funcionarios y funcionarias del Servicio, amigos y amigas del Consejo de Defensa del Estado.

Me presento ante ustedes con dolor y tristeza. Este es un día difícil para nuestra institución, porque nos enfrentamos cara a cara tal vez al episodio más amargo, incomprensible y violento en nuestros casi 130 años de vida.

Dos días después del golpe militar, nuestro Abogado Procurador Fiscal de Iquique, Julio Cabezas Gacitúa, fue citado a presentarse al Ejército, cuestión que hizo a las 11 de la mañana del día 14 de septiembre. Todo lo que supuestamente se le imputaba decía relación con el trabajo ordinario del Consejo de Defensa del Estado. Se le reprochaban actuaciones en procesos judiciales; se le imputaba su asesoría legal y las respuestas a las consultas que le había hecho la Intendencia de Iquique; el haber sostenido acciones judiciales en contra de algunos ministros y jueces de esa ciudad; el contacto que tenía con diversos jefes de servicio y sus funciones de coordinación de aquellos organismos. Es decir, el trabajo que cualquier abogado o abogada del Consejo realiza diariamente.

Don Manuel Guzmán Vial, en aquel momento presidente subrogante del Consejo de Defensa del Estado, dirigió el 28 de septiembre una carta al Jefe de Zona en Estado de Emergencia, General de Brigada Carlos Forestier, analizando cada uno de los cargos que, supuestamente, se le imputaban a nuestro Procurador Fiscal. Sobre la denuncia contra los funcionarios judiciales y sobre la investigación por contrabando, se informó que todas aquellas diligencias habían sido desarrolladas en el marco de las competencias del Consejo de Defensa del Estado, las que habían sido validadas por los propios tribunales de justicia. El Consejo insistió que nuestro abogado siguió las instrucciones que el propio organismo le había entregado y que en aquellas funciones había tenido un desempeño correcto y leal.

En relación con la asistencia que Julio Cabezas había prestado al señor Intendente de la Provincia, el Consejo le recordó al Ejército que nuestra ley obligaba a los Abogados Procuradores Fiscales a responder las consultas de carácter legal que las autoridades le formulen por conducto de los respectivos intendentes y gobernadores. Por dicho motivo el Consejo de Defensa del Estado le había instruido expresamente realizar esa asistencia legal. Y lo mismo respecto del cargo de coordinación de servicios públicos. Ello también derivaba de una obligación legal y de instrucciones específicas de nuestra institución.

De esta forma, el Consejo daba cuenta que todo lo realizado por Julio Cabezas correspondía, en verdad, a actuaciones de nuestro Servicio. No había conducta alguna desarrollada por aquel que no fuera una conducta de nuestra institución entera.

El tiempo, sin embargo, mostraría una verdad implacable. Las imputaciones, en realidad, provenían de aquellos a los que el Consejo precisamente investigaba. Aquellos imputados, gracias a las incomprensibles miserias del destino, habían pasado a ser ahora los jueces del futuro de nuestro abogado.

Durante su detención, Julio Cabezas fue torturado y finalmente ejecutado, un día como hoy, hace exactamente 50 años. Con solo 45 años, después de 15 impecables años en nuestro Servicio, su vida fue arrebatada

dejando a su esposa y a cuatro hijos, quienes fueron hasta el final de sus días su única preocupación, tal como refirió en su última carta, desde Pisagua, al entonces presidente del Consejo.

Nuestro Abogado Procurador Fiscal tuvo que enfrentarse, así, a la cobardía de un grupo de civiles que, gracias al servilismo con que se sometieron a la dictadura, accedieron al poder de señalar quiénes podían vivir y quiénes debían morir. Aquellos que no pudieron enfrentarse a nuestro Procurador Fiscal y al Consejo de Defensa del Estado con la fuerza del derecho, tuvieron que acudir a la infame y vergonzante fuerza desnuda para lograr, de esta forma, perpetuar sus delitos.

El día en que Julio Cabezas fue ejecutado, también murió una parte de nuestra institución. Todo lo que somos tuvo que enfrentarse, aquel día, a una ficción de Estado que encarnaba todo aquello contra lo que juramos luchar.

En un discurso pronunciado por nuestro Presidente Guillermo Piedrabuena, el día de los funerales de Julio Cabezas, éste indicó que llegará un día en que, con un ánimo más sereno, objetivo e imparcial, se escribirá sobre la exacta realidad de lo acontecido.

Pues bien, tratando de reconstruir el pasado a cincuenta años de estos sucesos, observo a un Consejo de Defensa del Estado que no logró imaginarse el tipo de crueldad a la que se estaba enfrentando. Aquella carta que dirigimos al Ejército defendiendo las actuaciones de nuestro Abogado Procurador Fiscal nos muestra como una entidad que creía que lo que había detrás de aquel supuesto proceso militar era algo sometido a alguna racionalidad, algo sometido a alguna regla jurídica, algo que pudiera acoger nuestro argumento principal de que todo lo que le era imputado a Julio Cabezas correspondía, en realidad, a actuaciones del Consejo de Defensa del Estado en el ámbito de sus competencias legales.

El tiempo, sin embargo, mostró de manera grotesca nuestro error. En aquel momento no había nadie a quien convencer, nadie leería nuestros pulcros párrafos, nadie analizaría alguna norma jurídica previa para decidir, ni nadie reconocería nuestro prestigio. En un espacio de total ausencia

de racionalidad, dominado por la simple y banal violencia, nuestro grito institucional fue simplemente un gesto vacío y mudo.

No sé bien si aquella esperanza de que una carta podía cambiar el destino de nuestro abogado provino de una simple inocencia institucional o si ella estuvo dominada por el terror y la falta de coraje. Tal como indicaba Norberto Bobbio, una dictadura corrompe los ánimos de las personas y las vuelve pequeñas ante el miedo.

Es claro que para luchar contra aquellos hechos se necesitan almas fuertes, de espíritu recio, llenas de valentía, generosidad y coraje. Y está claro, me parece, que gran parte de aquello nos faltó en ese momento. Visto con los ojos de hoy, es evidente que debimos hacer más. Es claro que nuestros argumentos fueron degradados y que la venganza cerró los ojos y la razón de aquellos indignos verdugos.

Tomo desde luego conciencia que es fácil para mí y para todos nosotros juzgar hoy una realidad tan dura como la de aquellos primeros meses que siguieron al golpe militar. Me observo a mí mismo y, seguramente, tampoco habría tenido la valentía que se necesitaba en aquellos momentos.

Pero esta posición temporal de privilegio no puede neutralizar nuestro juicio. Debemos siempre observarnos y juzgarnos. De lo contrario, nunca podremos entender lo que hicimos y lo que no hicimos, y cómo debemos entonces comportarnos en el futuro.

Julio Cabezas es nuestro gran héroe. Y nuestro héroe no podía ser de otra forma. El abogado recto, estudioso y justo que persiguió mundos mejores sin miedo, armado de un cerebro privilegiado y una máquina de escribir, persiguiendo el delito y la corrupción con todas sus fuerzas y que entregó su vida en el cumplimiento de esa labor.

Quiero agradecer profundamente a la familia de Julio Cabezas por acompañarnos presencial y remotamente en este momento tan duro para ustedes y para nosotros. Gracias a sus hijos Patricio y Myriam, que nos acompañan aquí; así como a su hija Mabel y a su yerno Héctor que lo

hacen de manera remota. También, a sus nietos Ana María y Bernardo Tapia Cabezas, a quien acompaña Dayana, y a su nuera Ana María. En nombre del Consejo de Defensa del Estado, solo aspiramos a compartir en algo vuestro dolor, a que este acto ayude simplemente a sobrellevarlo y a resaltar los recuerdos maravillosos que hoy tenemos de Julio Cabezas Gacitúa.

No puedo terminar estas palabras sin hablarle a todas nuestras abogadas y abogados, y a todas nuestras funcionarias y funcionarios del Servicio. Hablarles a aquellos que están hace muchos años con nosotros y, especialmente, a aquellos que iniciaron solo hace poco su trabajo en el Consejo de Defensa del Estado: Julio Cabezas Gacitúa es el símbolo que refleja lo que sucede cuando una sociedad abandona las leyes y cuando nos resignamos a la simple y desnuda injusticia. Cuando eso sucede, todos nosotros estamos en riesgo de muerte y toda nuestra institución condenada a la indiferencia.

Debemos defender el derecho y la justicia con todas nuestras fuerzas y, en ese esfuerzo, debemos utilizar, tanto los recursos que están a nuestro alcance, como aquellos que se nos presentan como difíciles, esquivos o imposibles.

En esa defensa irrestricta por el derecho y la justicia podemos perder la vida, tal como sucedió con Julio Cabezas. Pero si no lo hacemos, y minusvaloramos la ilegalidad o confiamos que otras fuerzas, distintas a la nuestra, mejorarán el estado de derecho, nos arrepentiremos por el resto de nuestras vidas.

Hoy queremos reconocer públicamente ante todo Chile, y especialmente ante su familia, que Julio Cabezas Gacitúa ocupa un lugar central en nuestra historia y memoria. Materialmente, nos acompañará al lado de nuestra galería de presidentes y presidentas, el símbolo más solemne del paso de los años en nuestra vida institucional.

La obra que pronto descubriremos quiere mostrar que Julio Cabezas es parte de los cimientos, es parte de la madera con la que están hechas nuestras oficinas. Y quiere mostrar que, aun cuando los trazos de la historia

nos golpeen una y otra vez, y no nos dejen ver la verdad, detrás de ella siempre tendrá que haber una abogada o abogado del Estado —como él— que defienda con espíritu recio e inquebrantable la ley y la justicia.

Muchas gracias a cada uno de ustedes por acompañarnos en este día.